



O F I C I O

S/REF.

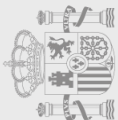
N/REF. ECR LLE-1-GU-2021

FECHA 20 de enero de 2021

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA****Pza. Santa Clara, 7****45071 – TOLEDO****ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PAU SUE-37 DEL PGOU DE GUADALAJARA RESPECTO A LA N-320, T.M. GUADALAJARA****INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

Con fecha 19 de enero de 2020 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** y Establecimiento de línea límite de edificación en la Unidad de Ejecución PAU SUE-37 del POM de Guadalajara respecto a la N-320, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo colindante con la parcela situada junto al ramal de la N-320, entre los pp.kk. 271+539 y 271+885.
 - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Guadalajara, según los planos anexos, a 25 m desde la arista exterior de la calzada del citado ramal.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de la N-320.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de conexión de la N-320.



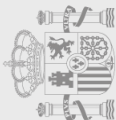


- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Comunidad de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera



FIRMADO

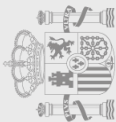
ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PAU SUE-37 DEL PGOU DE GUADALAJARA RESPECTO A LA N-320, T.M. GUADALAJARA



ANEXO. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 20/01/2021 10:13 AM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02507239947E36C081DF9FE9
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EXPLOTACIÓN



FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 20/01/2021 10:13 AM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02507239947E36C081DF9FE9
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA